



Asamblea General

Distr. limitada
22 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 136 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio
2018-2019**

**Proyectos de decisión presentados por la Presidenta de la Comisión
tras la celebración de consultas oficiosas**

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

A. Efectos de las radiaciones atómicas

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de la reclasificación de un puesto de plantilla de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5 en relación con la sección 14 (Medio ambiente) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 24.900 dólares en relación con la sección 14 (Medio ambiente) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con la suma de 4.400 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría mediante una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

¹ [A/C.5/73/8](#).

² [A/73/642](#).



B. Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.1/73/L.37](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 206.700 dólares en relación con la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

C. Convocación a una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de decisión [A/C.1/73/L.22/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.013.200 dólares para 2019, a saber, 508.400 dólares en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 413.100 dólares en relación con la sección 4 (Desarme) y 40.100 dólares en relación con la sección 28 (Información pública) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, junto con la suma de 51.600 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría mediante una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

D. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.6/73/L.22](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 128.100 dólares en relación con la sección 8 (Asuntos jurídicos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

E. Situación de los derechos humanos en Myanmar

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁹ y el informe

³ [A/C.5/73/9](#).

⁴ [A/73/639](#).

⁵ [A/C.5/73/10](#) y [A/C.5/73/10/Corr.1](#).

⁶ [A/73/640](#).

⁷ [A/C.5/73/12](#).

⁸ [A/73/643](#).

⁹ [A/C.5/73/13](#).

conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/73/L.51](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.232.300 dólares, deducidas las contribuciones del personal, para 2019 a fin de mantener la Oficina de la Enviada Especial sobre Myanmar. Se solicita la aprobación de esas necesidades en el contexto de los presupuestos de las misiones políticas especiales para 2019 en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

F. Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de la creación de un puesto de categoría P-4 en relación con la sección 24 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 447.500 dólares, a saber, 423.700 dólares en relación con la sección 24 (Derechos humanos), 21.000 dólares en relación con la sección 28 (Información pública) y 2.800 dólares en relación con la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, junto con la suma de 11.000 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría mediante una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

G. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/73/L.23](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de la creación de dos puestos (1 P-5 y 1 puesto de contratación local) en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 267.100 dólares en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el

¹⁰ [A/73/638](#).

¹¹ [A/C.5/73/15](#).

¹² [A/73/648](#).

¹³ [A/C.5/73/16](#).

¹⁴ [A/73/647](#).

bienio 2018-2019, junto con la suma de 20.300 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría mediante una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

H. Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.49](#), no se necesitarían recursos adicionales.

I. Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/73/L.48](#), no se necesitarían recursos adicionales.

¹⁵ [A/C.5/73/17](#).

¹⁶ [A/73/646](#).

¹⁷ [A/C.5/73/14](#).

¹⁸ [A/73/650](#).